

Acta N° 045/2019

Resolución

2019/446

Las Piedras, 05 de Noviembre de 2019.-

VISTO: que el Alcalde Gustavo González Bollazzi C.I. 1.706.381-7 Credencial CDA 49486, solicita licencia reglamentaria desde 13/11/19 al 26/11/19 inclusive.

CONSIDERANDO: I) que es necesario disponer la subrogación en las funciones de Alcalde del Municipio de Las Piedras, por parte del Concejal Ricardo Mazzini C.I.1.467.465-3 Credencial CDA 58491

RESULTANDO : que la subrogación supera los diez días corridos, corresponde que la suplencia sea realizada por el primer suplente de la lista mas votada y que le sigue al Alcalde.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LAS PIEDRAS

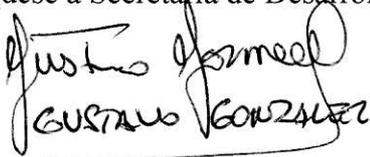
RESUELVE:

Autorizar al Sr. Alcalde Gustavo González Bollazzi, C.I. 1.706.381-7 Credencial CDA 49486, a usufructuar licencia reglamentaria desde el día 13/11/19 al 26/11/19 inclusive.

Disponer que en el período antes mencionado, cumpla las funciones de Alcalde (I) del Municipio de Las Piedras, el Concejal Ricardo Mazzini C.I.1.467.465-3 Credencial CDA 58491.

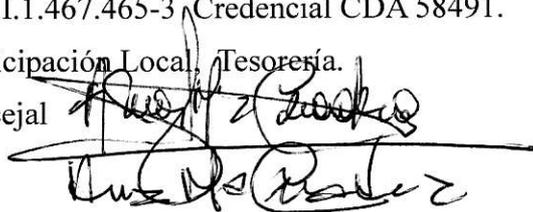
Comuníquese a Secretaría de Desarrollo y Participación Local, Tesorería.

Alcalde



GUSTAVO GONZALEZ

Concejal



Ricardo Mazzini

Concejal

Concejal



Concejal



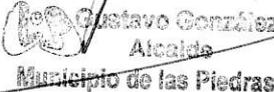
A. Buscarrons

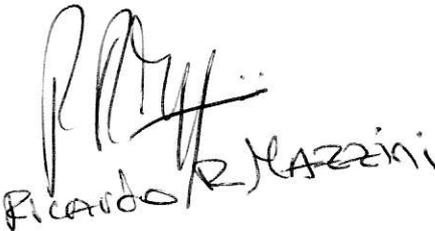
A. BUSCARRONS



ACTA DE TOMA DE POSESION.- En la ciudad de Las Piedras, Departamento de Canelones, el día 13 de noviembre de dos mil diecinueve, ante la suscrita funcionaria Patricia Trasante cargo 2606 Secretaria Administrativa del Municipio de Las Piedras comparecen: el Sr. Gustavo González Bollazzi, Credencial Cívica CDA 49486, C.I 1.706.381-7, en calidad de Alcalde del Municipio de Las Piedras y el Sr. Ricardo Mazzini Credencial Cívica CDA 58491, C.I 1.467.465-3, primer suplente electo que le sigue al Alcalde y de su misma lista, quienes manifiestan que: **PRIMERO:** I) El Alcalde usufructuará 10 días de licencia a partir del día 13 de noviembre de 2019 y, hasta el día 26 de noviembre del 2019 inclusive, según resulta del Acta Número 045/19, resolución 0446/19 de fecha 05 de noviembre del mismo año, del Concejo Municipal de Las Piedras. II) De acuerdo a la legislación vigente, corresponde que el Alcalde sea sustituido en sus funciones, durante ese período, por el primer suplente electo que le siga en la misma lista. **SEGUNDO:** De Acta de Toma de Posesión, labrada por la Escribana Lourdes Peña, el día 8 de julio de 2015, en esta ciudad, resulta que en dicha fecha ambos comparecientes tomaron posesión de sus cargos. **TERCERO:** En virtud de lo expuesto, el Sr. Ricardo Mazzini toma posesión del cargo de Alcalde del Municipio de Las Piedras en el día de hoy y por el período comprendido entre el 13 de noviembre de 2019 hasta el 26 de noviembre del mismo año inclusive. Previa lectura, los comparecientes otorgan y firman la presente en el lugar y fecha indicados, conjuntamente con la suscrita funcionaria.-


Patricia Trasante
Secretaria Administrativa
Municipio de Las Piedras



Gustavo González
Alcalde
Municipio de las Piedras


Ricardo Mazzini